

Bogotá D.C., Junio de 2015.

Doctor
JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ
Secretario de Salud y Seguridad Social
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Calle 19 No. 10-02
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No. **42159-2015**

Fecha: 06/07/2015-14:13:37

Recibido por: MARIA DEL PILAR POLO RIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anechos:

Página | 1

REFERENCIA: Consolidación Glosa por Remisión L.M.A periodo Septiembre – Diciembre de 2014.

OFICIO: 10277.

SIGSC: 0523156326.

Respetado Doctor Trejos, reciba un cordial saludo de parte de Salud Total EPS-S.

En atención al oficio recibido en nuestras oficinas en días pasados donde nos solicitan presentar respuesta a los hallazgos notificados, nos permitimos emitir la siguiente información:

- Respecto a la usuaria Maria Yesenia Arias Mesa identificada con Tarjeta de Identidad No. 1004779466, se informa que la restitución corresponde por valor de \$ 16637,10 fue aplicada en el proceso de LMA de Noviembre de 2014.

Sea igualmente el momento de indicar que el documento de la usuaria ya se encuentra actualizado en la BDU, siendo actualmente el documento correcto el número 1004779466 y no 1004779460, ya que el segundo corresponde a una usuaria de Coomeva EPS.

- Respecto del usuario Deibi Andru Morales Caro reportado duplicado con Cédula de Ciudadanía No. 1088281029 y Tarjeta de Identidad No. 90070864338, informamos que el usuario ya fue incluido en el proceso de depuración de Seriales de acuerdo a la Resolución 2199 de 2013 y que el documento del usuario ya se encuentra actualizado en la BDU.

A su solicitud de restitución del valor de la UPC se indica que no es procedente pues Salud Total cuenta con el documento actualizado del afiliado, por lo cual nos hace responsables de la última afiliación del usuario al sistema, además que Salud Total ha garantizado la prestación del servicio.

Salud Total EPS actuando bajo el Decreto 3047 para el régimen subsidiado, no puede realizar proceso de movilidad de estos usuarios para este régimen si no estuvieron vigentes en régimen contributivo a la fecha de la normatividad, dada la eliminación de estos afiliados en la BDU es

procedente la restitución aplicada por la Entidad y además se informa que la prestación del servicio de los usuarios quedaría a cargo de las EPS en la que quedó vigente su documento.

Reiteramos nuevamente nuestro interés en abordar la salud de nuestros afiliados de manera integral y nuestra disposición de aclarar cualquier inquietud que pueda presentarse con ocasión de la presente respuesta.

Página | 2

Cordialmente,


JUAN ANDREI VARGAS CAMELO
Director Nacional de Servicios Legales a Usuarios
SALUD TOTAL EPS-S S.A.

FICHA TÉCNICA DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO		
SALUD TOTAL EPS-S S.A.		SUCURSAL: Pereira
	NOMBRE	CARGO
Proyectó:	Paula Andrea Ramirez Poscador	Secretaria de Gerencia
Aprobó (MoBo):	Juan Guillermo Munillo Mejia	Gerente de Sucursal
	Ivan Dario Flores Orjuela	Analista de Operaciones I.
Revisó:	Camilo Ignacio Fonseca Dísz	Abogado Requerimientos de Entes de Inspección, Vigilancia y Control



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de julio de 2015	Número de radicado:	42155
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	2015-07-07 14:10
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN ANDREI VARGAS CAMELO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD CONSOLIDACIÓN GLOSA SEP-DIC-2014	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

